



Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas

A LA HONORABLE LEGISLATURA

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 172° de la Constitución Provincial, presentando memoria detallada del estado de la administración de la cartera a mí cargo.

1. CONTEXTO ECONOMICO.

Las actividades que desarrolla el Estado Provincial en función de sus competencias resultan múltiples, y los requerimientos y demandas a cubrir como así los recursos que deben aplicarse surgen del contexto en el cual se desenvuelve la actividad económica de la sociedad.

En lo que respecta a la **economía global**, para el año 2016, se prevé que el crecimiento se posicione en torno al 3,1%, con **una expectativa** del 3,4% para el año 2017 como producto de la recuperación en las principales economías del mercado emergente, entre ellas Rusia y Brasil, según las últimas previsiones del FMI.

En las economías avanzadas se estima se registrará una expansión del 1,6% en 2016, inferior al 2,1% registrado en el año 2015, como consecuencia de la desaceleración en el crecimiento previsto para Estados Unidos.

En la zona del euro se registra una expansión del 1,7% este año y 1,5% en el año 2017, en comparación con un crecimiento del 2% registrado en el año 2015.

En **América Latina**, la actividad económica se desaceleró debido a la recesión por la que atraviesan varios países, pero se espera que la recuperación se afiance en 2017. En Brasil se estima que habrá una contracción de 3,3% este año, pero se prevé un crecimiento de 0,5% en 2017, suponiendo que se aplaque la incertidumbre en torno a la situación política y económica.

En lo que respecta a **Argentina**, luego de un crecimiento económico del 2,4% en 2015, se estima el año 2017 será un punto de inflexión, con crecimiento en los niveles de consumo y de un desarrollo económico que ubica al país en un sendero expansivo, con una variación del Producto Bruto Interno que pasa del **-1,1%** durante el año 2016 a un incremento esperado del orden del **3,5 %** para el 2017, con las lógicas consecuencias sobre los niveles de ingresos.

A mediano y largo plazo se espera que las medidas adoptadas durante el inicio de la actual gestión, tendientes a ordenar la macroeconomía en su conjunto, redunden en una mejora de la capacidad productiva de la economía, y logre consolidar ese proceso de expansión económica.

En el Mensaje de remisión del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, se describe de manera pormenorizada la situación e inconvenientes que la economía nacional enfrenta en la actualidad y se mencionan las diferentes acciones de políticas económicas tendientes a impulsar la productividad, la inversión productiva y la generación de empleo genuino sin lo cual no hay crecimiento ni desarrollo con equidad sustentable.

La **economía de la provincia**, no ha sido ajena a este contexto de inestabilidad y desaceleración económica.

Desde el Gobierno Provincial, se ha continuado impulsado políticas públicas de apoyo a los distintos actores económicos, orientadas principalmente a potenciar la agroindustria, fortalecer las cadenas de valor, con la finalidad de incrementar la producción y mejorar la competitividad de los sectores productivos.

En ese sentido se ha continuado asignando recursos vinculados a las economías regionales, con la realización de obras de infraestructura, el apoyo en la búsqueda de nuevos mercados, el acceso al financiamiento en condiciones favorables y a beneficios de carácter impositivo, entre otras medidas.

Resulta relevante para la actividad económica de Entre Ríos el desarrollo que vienen teniendo diversas cadenas de valor, cuyas producciones se ubican en lugares preponderantes a nivel nacional, y que además muestran una gran potencialidad a futuro. Entre las de mayor impacto y contribución en la economía provincial, se pueden distinguir:

- **Cadena avícola:** Entre Ríos es la principal productora de carne de aves de la Argentina, con el 44% de la producción nacional. El volumen de producción aumentó de 304 millones de aves faenadas en 2011 a 355 millones en 2015, representando un 48,7% de la faena nacional.

- **Cadena de la soja:** Es la principal actividad productiva de Entre Ríos en términos de valor de la producción. Lo destacado es el incremento del valor agregado local en los últimos años y el potencial aún a desarrollar. En la última campaña 2014/2015, las hectáreas sembradas fueron de 1.564.990 y las toneladas producidas de 4.324.895 las cuales representan más del 7% del total nacional. La



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

molienda de soja se multiplicó considerablemente en la Provincia durante los últimos 5 años, alcanzando las 332.785 toneladas en 2.015.

- **Cadena del arroz:** La provincia es líder en el desarrollo de esta cadena. En la última campaña las 591.000 toneladas producidas representaron el 37% de la totalidad del país. Alrededor del 32% de lo que produce se destina a los mercados externos.

- **Cadena del maíz y sorgo:** Ha evidenciado una importante expansión en los últimos años. Durante la última campaña obtuvo un total de 1.540.300 toneladas producidas de maíz las cuales representan el 5% de la producción nacional y de sorgo se produjeron 441.990 toneladas que representan el 17% del total nacional.

- **Cadena del citrus:** La provincia es la primera productora nacional de cítricos dulces -naranjas y mandarinas- y en menor escala, de pomelo y limón. En el año 2015, la producción total de cítricos de la provincia fue de 662.739 toneladas, de los cuales se destinó aproximadamente un 9% a los mercados externos.

- **Cadena Bovina:** La Provincia es la tercera productora nacional ganadera. El stock de ganado vacuno se estima en 4,48 millones de cabezas para el año 2015 representando el 8,71% del total nacional.

- **Cadena apícola:** La provincia es la segunda productora nacional luego de la provincia de Buenos Aires. En la campaña 2014/2015 Entre Ríos aportó entre el 15 y 20 % de la producción nacional. Cuenta con un total de aproximadamente 4.000 productores y 700.000 colmenas.

- **Cadena del turismo:** Esta es una cadena de servicios que repercute económicamente en toda la provincia y que abarca a diversos sectores de servicios como hotelería, gastronomía, actividades náuticas, excursiones, etc y ha tomado preponderancia en los últimos años tanto a nivel nacional como provincial. Desde el gobierno provincial se han implementado diversas políticas de apoyo y promoción de los atractivos turísticos de la provincia: bellezas paisajísticas, parques nacionales, termas, ríos, playas, carnavales y demás fiestas y eventos. La oferta turística es para toda época del año, llegando a tener ocupación completa de las plazas en diversos momentos.

Exportaciones

Por su parte, y en cuanto a la inserción de la economía entrerriana en el comercio internacional, se observa un crecimiento respecto del periodo anterior, en la participación de los productos agroindustriales e industriales sobre el total exportado, tendencia que, como política pública, es intención promover y apoyar. Las exportaciones de la Provincia en el año 2015 ascendieron aproximadamente a U\$S 1.304,46 millones, representando el 2,30% del total nacional. De 2011 a 2015, el valor de las exportaciones provinciales disminuyó un 29,6% de US\$1.853,0 millones en

2011 a US\$1.304,4 millones en 2015, principalmente como resultado de una fuerte reducción de los precios internacionales de las materias primas y los alimentos y una pérdida de competitividad relativa de las exportaciones de la Argentina en general y de la Provincia en particular.

Producto Bruto Interno

En términos de Producto Bruto Provincial (PBP), la Dirección de Estadística y Censos dependiente de este Ministerio presentó una nueva metodología para su cálculo en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), basada en la metodología internacional siguiendo las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea para sus países miembros, y esto le permite a Entre Ríos poder hacer una comparación directa de su participación en el Producto Bruto Interno de la Argentina.

De esta manera, Entre Ríos pasó a ser la primer provincia del país que calcula su PBP con la misma metodología que lo hace la Nación.

Si se analiza el Producto Bruto Provincial a precios de mercado, hacia el 2014 alcanzaba los \$ 124.973,57 millones de pesos, con un incremento de 41,99% respecto del año 2013.

El PBP se conforma con el sector productor de bienes que representa el 39,23% del total del Valor Agregado Bruto y el sector productor de servicios con el 60,77% del total.

En el sector productor de bienes, las principales actividades son la "Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura", con el 19,32% y la "Industria manufacturera" con el 10,37% respecto al PBP. En el caso de los sectores productores de servicios, la principal actividad son los "Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler" con el 12,72% del total del PBP, seguida por el "Comercio al por mayor y menor" con el 12,07% del total, en valores de precios base 2004.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

La Administración de la Hacienda Provincial comprende todas las operaciones de índole financiera, económica y patrimonial que realizan los distintos organismos del Estado.

El Presupuesto General es el instrumento fundamental para la Administración de la Hacienda Provincial, comprende la totalidad de los Recursos previstos y define las políticas, planes de acción y la



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

producción de bienes y servicios del sector público provincial, mostrando asimismo el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese período en sus cuentas corrientes y de capital, siendo también la herramienta que permite medir y controlar el alcance de los objetivos que se han previsto.

El Presupuesto es un instrumento dinámico en su ejecución, y aporta tanto las medidas como las acciones necesarias que permiten su adaptación ante las eventuales variaciones que, sobre las estimaciones consideradas al momento de su formulación, se van produciendo.

La Provincia de Entre Ríos es parte integrante de un sistema Federal, y como tal, su economía y su esquema financiero es altamente permeable a los vaivenes de la política y de la situación que en esta materia viene definiendo el esquema de la economía Nacional.

En este contexto las ejecuciones presupuestarias de los últimos ejercicios, donde por distintas situaciones ya sea de política nacional o como consecuencia de los impactos por los cambios en el contexto internacional, las previsiones consideradas al momento de su formulación se han visto alteradas generando en muchos casos consecuencias no deseadas e imposibles de subsanar desde una corrección en el rumbo de las finanzas provinciales.

Desde el año 2007, la Provincia de Entre Ríos transita un camino de desequilibrio financiero, que se fue acentuando durante los años siguientes, con una economía que no logra sostener el crecimiento de los años anteriores, interrumpido por el fuerte impacto de la crisis internacional que mostró su más agudo efecto hacia fines del año 2008 y durante todo 2009, provocada fundamentalmente por las grandes dificultades financieras que atraviesan países como Estados Unidos, y gran parte de Europa, como así también por la contracción del mercado brasileiro, importador de manufactura de origen industrial, y uno de los principales socios de Argentina en materia comercial.

Consecuentemente con lo expresado, los niveles de recursos registrados no han venido acompañando el crecimiento observado en los gastos, derivando en un resultado deficitario en las rentas generales que, hasta la fecha no ha podido revertirse, y que al 31 de Diciembre del 2015 arrojó un saldo que resultó del de \$ 2.227 Millones.

Ahora bien, existen cuestiones propias de la Provincia que conllevan o influyen en la generación de esta situación, íntimamente vinculada a la actual estructura de gastos corrientes, donde el costo en materia salarial, incluyendo las transferencias a docentes privados, insume aproximadamente el 66,3% del total de los Recursos de Rentas Generales, la Coparticipación a Municipios

el 14,6%, el financiamiento del Sistema Previsional el 7,6%, los intereses de la deuda el 4,2% restando aproximadamente un 7,3 % de dichos Recursos para hacer frente a los Gastos de Funcionamiento de Estado.

Sistema Previsional

La Provincia de Entre Ríos, a través de sus recursos participa, por un lado en el financiamiento del sistema previsional nacional, a través de la detracción del 15 %, que se ha venido realizando sobre la masa coparticipable, y por el otro, afronta el déficit de su propio sistema provincial, por ser una de las Provincias que no lograron transferir su sistema previsional a la esfera nacional, lo que la posiciona comparativamente en desventaja respecto de aquellas provincias que si han logrado nacionalizar sus sistemas.

Por Ley Nacional N° 25.235, el Estado Nacional debe financiar los déficits previsionales de las provincias que no han transferido sus cajas. No obstante ello, desde el año 2004 hasta la fecha, la Provincia de Entre Ríos sólo ha recibido aportes por dicho concepto por una suma próxima a los \$ 1.100 Millones, en tanto que el déficit previsional afrontado durante tal período resultó del orden de los \$ 11.500 Millones.

Actualmente se encuentra en negociación un Convenio por el cual la Nación transferiría en el corriente ejercicio la suma de \$ 1.000 Millones, pese a que el déficit estimado al cierre resulta del orden de los \$ 2.800 Millones.

En atención a la situación generada a partir de los fallos emitidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre los casos presentados por las Provincias de San Luis, Santa Fe y Córdoba, y a instancias de las gestiones iniciadas por el resto de las Provincias no incluidas en dichos fallos, en fecha 18 de Mayo del corriente se suscribe un Nuevo Acuerdo con el propósito de definir un esquema de eliminación gradual de la detracción de ese 15%.

Este acuerdo establece, en términos generales dos grandes aspectos fundamentales:

- Reducción de la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables, a razón de 3 puntos porcentuales por año calendario, por lo cual, la detracción resultará de 12 puntos porcentuales para el año 2016, de 9 puntos para el año 2017, de 6 puntos para el año 2018, y de 3 puntos porcentuales para el año 2019.
- Instrumentación, a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, de un Sistema de Préstamo, por el cual la Provincia podrá acceder a un financiamiento de libre disponibilidad, equivalente a 6 puntos porcentuales en el año 2016, de los



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

15 puntos que le hubiere correspondido a la provincia de no aplicarse la detracción y para cada uno de los períodos 2017, 2018 y 2019, un monto equivalente a tres 3 puntos porcentuales.

Endeudamiento

El Saldo Total de la deuda al 31 de Diciembre de 2015 resultó de: \$14.954 Millones:

Comprende:

- DEUDA CONSOLIDADA: \$ 12.727 Millones.
- DEUDA FLOTANTE: \$ 2.227 Millones.

Tal lo expresado, la Deuda Flotante es el producto de acumulación de déficits generados en los últimos 9 ejercicios.

Una manera de entender la evolución de la deuda, es midiendo su participación sobre el total de los Recursos del ejercicio, cuya evolución determina un marcado desendeudamiento, en tanto que su stock al cierre de cada ejercicio viene marcando una pérdida de participación medido en relación al total de los recursos.

Relación Stock Deuda/Recursos Corrientes:

Año 2007: **96,41%**

Año 2011: **67,82%**

Año 2015: **56,46%**

A fin de garantizar el equilibrio financiero del Tesoro Provincial, la Ley de Presupuesto 2016 prevé dos autorizaciones de endeudamiento: **\$ 3.010** Millones para la cancelación de los vencimientos del año en curso y **\$ 2.400** Millones para la cancelación de la deuda flotante (déficit acumulado).

Ambas autorizaciones no implican mayor endeudamiento, sino la refinanciación de la deuda existente.

Si bien el nivel de endeudamiento de la Provincia es relativamente bajo, y con una tendencia decreciente, lo preocupante es el perfil de sus vencimientos:

Vencimientos año 2016: \$ 5.300 Millones Aprox.

Vencimientos año 2017: \$ 3.200 Millones Aprox.

Esto implica que en tan sólo 2 años recae el vencimiento de aproximadamente el **60 %** del total de la deuda.

Esta situación torna imprescindible lograr una refinanciación a fin de adecuar la situación financiera, con mayores plazos y menor tasa de interés.

En este marco, a la fecha, sólo se ha logrado un financiamiento por la suma de \$1.000 Millones, dentro de lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley de Presupuesto N° 10.403.

Asimismo, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.260 que ratifica el Pacto Nación – Provincias del 18 de Agosto de 2016, se registró un ingreso por la suma de \$ 1.380 Millones.

Actualmente se encuentra en trámite un endeudamiento a través de la colocación de Títulos Públicos en el mercado internacional, el cual ofrece:

- Mayor Plazo de amortización.
- Conveniente período de gracia.
- Costo significativamente inferior.

Presupuesto 2016

Al momento de la elaboración del Presupuesto 2016, se consideraron los siguientes parámetros:

- Crecimiento de los Recursos Nacionales: 28%
- Cotización Dólar: \$ 10,6
- Índice Inflacionario: 14%

Avanzado el ejercicio, y a pesar de la fuerte devaluación del orden del 50% (valor dólar \$ 15) y de la creciente inflación (del orden de 40%), la recaudación de los primeros 6 meses del año no alcanzó a cubrir los niveles de recursos previstos presupuestariamente.

Vale destacar asimismo, que el Presupuesto 2016 no contempla partidas de reserva para el financiamiento de incrementos salariales, ya que históricamente este mayor costo se ha venido financiado con mayores recursos ingresados por encima de los niveles presupuestados.



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

Este año, no sólo no se dio una mayor recaudación, sino que además, los ingresos producidos no alcanzaron para cubrir el costo de personal estimado a valores de Septiembre de 2015. El mayor costo que en materia salarial se deberá afrontar durante el corriente ejercicio se ubica en torno a los \$ 5.500 millones y que no cuenta, desde los recursos, con la correspondiente compensación para su financiamiento.

A fin de ayudar al cumplimiento de los compromisos mensuales, la Provincia de Entre Ríos ha tenido que recurrir al mercado a través de la colocación de Letras del Tesoro, cuya autorización establece que el monto en circulación no debe exceder el 5% del total de los Ingresos del Tesoro, netos de Coparticipación a Municipios.

Letras en circulación al 31/12/2015: \$ 529,80 Millones.

Emisión de 7 series durante 2016 por: \$ 2.643,35 Millones.

Cancelaciones durante el ejercicio (a Septiembre 2016): \$ 1.426,41 Millones.

Letras en circulación a la fecha: \$1.216,94 Millones.

Incremento del endeudamiento en el ejercicio por la emisión de letras: \$ 687,14 Millones.

En este contexto, pese a la retracción en la recaudación, el notable incremento en el costo de personal y la dificultad registrada para la toma de financiamiento, la proyección al cierre reflejaría un déficit del tesoro Provincial del orden de los \$ 2.000 Millones, evidenciando una sensible disminución respecto del ejercicio anterior.

En cuanto a los servicios de la deuda, es de recordar que el monto de los mismos, considerando capital más intereses, no debe superar el 15% de los Recursos Corrientes netos de Coparticipación a Municipios.

A la fecha, dicho porcentaje resulta del orden del 10%, a pesar de la alta concentración de vencimientos en el corto plazo, lo que demuestra claramente la posibilidad de contraer el endeudamiento que se gestiona.

De la conjunción de las variables previamente descriptas, la Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2016 registraría la siguiente composición:

Deuda Consolidada Proyectada al 31/12/2016 \$ 13.393 Millones.

<i>Deuda en Trámite (U\$S 250 Millones.)</i>	\$ 3.875 Millones.
<i>Deuda Flotante Estimada (Déficit del Tesoro)</i>	\$ 2.004 Millones.
Total Deuda Proyectada al 31/12/2016	\$ 19.272 Millones.
<i>Proyección Recursos Corrientes al 31/12/2016</i>	\$ 34.805 Millones.
<i>Relación Deuda/Recursos Corrientes</i>	55.4 %

3 – POLITICA Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA

En materia tributaria se ha continuado con el desarrollo de acciones diversas tendientes a la adecuación de la legislación y a la aplicación de diferentes tipos de medidas con el objetivo de mejorar la gestión y el nivel de recaudación.

En ese sentido, se ha seguido con las metodologías de actualizaciones anuales de los valores que conforman las bases para aplicación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Subrural, establecidas en la Ley que regula la materia; así como también en lo atinente al Impuesto Automotor.

En materia de legislación puede mencionarse:

- Se ha sancionado en marzo de 2015, Ley N° 10.353, y mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer la modificación de las tablas de tramos aplicables para la determinación del Impuesto Inmobiliario y de las tablas de tramos aplicables para la determinación del Impuesto Automotor; actualizando el monto de base imponible correspondiente a cada tramo de valuación fiscal, estableciendo el monto de la cuota fija y la base sobre cuyo excedente se aplica la alícuota.

En este sentido, mediante Decreto N° 40/15 MEHF, se aprueban los valores básicos por metro cuadrado de construcción de las 6 categorías de mejoras, se actualizan los valores unitarios básicos de la tierra libre de mejoras y se modifican las tablas de tramos fijadas en el artículo 2º, incisos a), b), c), d) y e) de la Ley N° 9.622 (TO 2014- Decreto 2554/14) para el período 2016.

Por su parte, mediante Decreto N° 247/16 MEHF, se modifican las tablas de tramos establecidas por el artículo 1º del Decreto N° 3.369/15 MEHF, incorporadas al artículo 29º de la Ley N° 9.622 (TO 2014- Decreto 2554/14) para el período 2016.

- Mediante Decreto N° 739/16 se establecen los valores máximos en el monto de impuesto a pagar para aquellas partidas de parcelas subrurales que no



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

- registren aumentos en las superficies de terreno y/o mejoras en el período 2016.
- Con el objetivo de actualizar y adecuar los valores e importes para los diferentes tipos de operaciones establecidas en los artículos 5°, 6°, 9°, 10°, 11°, 12° al 28°, 30°, 31° y 33° segundo párrafo de la Ley 9.622 (TO 2014- Decreto 2554/14), el Poder Ejecutivo, dicta el Decreto N° 803/16 MEHF.
 - Se propuso instrumentar un "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Fiscales", dictándose el Decreto N° 296/16 MEHF, con alcance a los impuestos adeudados con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.
 - Mediante el Decreto 1939/16 MEHF se amplió el plazo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 296/16 MEHF hasta el 30 de junio de 2016, de los anticipos de cada uno de los impuestos indicados, que quedan alcanzados por los beneficios del Régimen para los contribuyentes del Sector Agropecuario declarados en estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el marco de los Decretos N° 411/15 MP y N° 789/16 MP, como así también para los contribuyentes afectados por la emergencia hídrica, vial, sanitaria y social en el marco de la emergencia establecida en el decreto N° 338/15 GOB.
 - Se ha sancionado la Ley N° 10.446, estableciendo:
 - Modificaciones propuestas al Código Fiscal:
 - a. Se dispone la obligatoriedad de fijar un único domicilio físico en la provincia, con el objeto de evitar problemas con las tareas de notificación fehaciente de los contribuyentes por parte de la Administradora. Además, se dispone la creación del domicilio fiscal electrónico.
 - b. Respecto del Impuesto de Sellos se propone:
 - i. Modificar el valor mínimo a considerar para transferencia de inmuebles. Para ello se incorpora como valor inmobiliario de referencia al valor del metro cuadrado en el mercado comercial, el cual será determinado en forma periódica por la Dirección de Catastro, permitiendo celebrar convenios con organismos públicos y privados que se vinculen con el mercado inmobiliario.
 - ii. En las permutas considerar los inmuebles sobre la base del avalúo fiscal ajustado por el coeficiente corrector que fije la Ley Impositiva, el valor inmobiliario de referencia, o el valor asignado, el que fuera mayor.
 - iii. En los contratos de inmuebles para explotación agrícola o ganadera, cuando el canon esté fijado en porcentaje el

monto imponible del impuesto se fijará aplicando dicho porcentaje al rendimiento estimado del contrato conforme al tipo de explotación que se trate.

- c. Se establece agregar en las exenciones de las Tasas Retributivas las actuaciones administrativas ante la Administradora Tributaria de Entre Ríos cuando se efectuada por medios virtuales oficiales.
 - d. En la exención del Impuesto a los Automotores correspondiente a los vehículos de propiedad de personas discapacitadas o afectadas a su uso o servicio, se dispone el tipo de discapacidad a considerar, la cual deberá estar certificada por el Instituto Provincial de Discapacidad.
 - e. Se crea el Régimen Simplificado para el pago del Impuesto al Ejercicio de la Profesiones Liberales.
- Modificaciones propuestas a la Ley Impositiva:
 - a. En el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
 - i. Se incorporan cuatro categorías de contribuyentes al Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
 - ii. Se incorpora la definición de "Comercio al por Mayor".
 - iii. Se propone excluir del pago de los importes mínimos a las actividades gravadas con alícuota cero.
 - b. Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales: establecer las categorías de contribuyentes para quienes ejerzan la opción de adherirse al Régimen Simplificado del Impuesto al Ejercicio de las Profesiones Liberales, de acuerdo con los ingresos brutos anuales, magnitudes físicas, el consumo de energía eléctrica y el monto de alquileres devengados anualmente.
 - c. Impuesto de Sellos: se propone establecer en los actos y contratos sobre inmuebles en 2 puntos el coeficiente corrector para la valuación de inmuebles de las planta urbana, subrural y rural previsto en el Código Fiscal.
 - d. Impuesto a los Automotores: actualizar las tablas de mínimos del impuesto anual para los vehículos cuya antigüedad supere los quince años.
 - Respecto de la Ley de Valuaciones N° 8.672: se incorpora, a los casos ya previstos de modificación de valuaciones de inmuebles, las rectificaciones de valuaciones efectuadas de oficio por la Dirección de Catastro o cuando se incorporen superficies de mejoras en parcelas en plantas urbanas sobre la base de información suministrada por Municipalidades o Juntas de Gobierno.



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

- También desde este Ministerio se promovió un proyecto de Ley por el cual se introducen modificaciones al Código Fiscal y la Ley impositiva vigente para las actividades de comercialización de vehículos automotores cero km desarrolladas por Concesionarios y agencias oficiales de venta, enmarcadas en la controversia judicial planteada por Asociación de Concesionarias de Automotores de la República Argentina (ACARA) por cobro del impuesto sobre los Ingresos Brutos, fundada en el artículo 1507 del nuevo Código Civil y Comercial.

En virtud de ello se ha sancionado la Ley N° 10.447, estableciendo:

- Modificaciones propuestas al Código Fiscal:
 - a. Impuesto sobre los Ingresos Brutos: se incorpora a la determinación de base imponible del impuesto por diferencia de compra y venta, la comercialización de vehículos automotores cero km efectuada por concesionarios o agencias oficiales de venta, con una presunción no inferior al 15% del valor de venta. Dicha opción estará vigente mientras no exista pronunciamiento judicial por el cual se establezca la forma de determinar la base imponible del impuesto.
 - b. En el Impuesto de Sellos se propone:
 - i. Modificar el impuesto en la transmisiones de dominio de automotores usados y en las inscripciones de automotores cero km.
 - ii. Eximir del impuesto parcialmente a las inscripciones de vehículos automotores cero km, incluyendo maquinarias agrícolas, viales y de la construcción, adquiridos en concesionarias inscriptas como contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Entre Ríos o del Régimen de Convenio Multilateral con jurisdicción sede en la Provincia; las inscripciones por planes de ahorro previo de dichas agencias siempre que se encuentre justificado el ingreso del impuesto de Sellos del contrato de adhesión; y las inscripciones de vehículos automotores usados respaldados por una factura de venta emitida por tales concesionarias o agencias.
- Modificaciones propuestas a la Ley Impositiva: se dispone para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicar una alícuota del 12,5% para la comercialización de vehículos automotores cero kilómetro efectuada por concesionarias o agencias oficiales de venta cuando se opte por liquidar el impuesto sobre base diferencial, es decir que la

base imponible resulte de la diferencia entre el precio de compra y de venta del vehículo.

4. ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA.

A través de los Organismos competentes, se lleva adelante la proyección y confección de instrucciones básicas para la elaboración del Presupuesto General de la Administración Provincial, como también del Presupuesto Plurianual.

La Dirección General de Presupuesto durante el período 2015-2016 aportó una visión netamente técnica, permitiendo la evaluación de metas y brindando a sus usuarios información eficiente y efectiva llevando adelante las siguientes acciones:

Proyectó y coordinó con los Organismos de la Administración Provincial, la programación de la ejecución del Presupuesto General para 2016 y Plurianual 2016-2018; así mismo proyecta y confecciona las instrucciones básicas referentes a la elaboración del Presupuesto General para 2017 y Plurianual 2017-2019, asesorando y asistiendo permanentemente en materia presupuestaria a los distintos sectores;

Además de cumplir con las funciones asignadas por la normativa vigente, cada área desarrolla acciones donde quedan plasmados los aspectos técnicos que responden a necesidades actuales, a saber:

- Seguimiento de Obras a fin de proporcionar datos para el Banco de Proyectos de Inversión de Entre Ríos;
- Digitalización del historial de las Sub-fuentes a fin de llevar un control actualizado de los Recursos Afectados;
- Elaboración de Series Estadísticas sobre la base de la ejecución presupuestaria a fin de evaluar la ejecución de recursos y gastos;
- Coordinación con la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones para la incorporación de la Planta de Cargos al Sistema de Sueldos;
- Actualización y puesta a punto del Equipamiento Informático de la Dirección General;
- Inicio de diseño y desarrollo de los Sistemas de Recursos y Modificaciones Presupuestarias;
- Actualización permanente de la página de Internet del Organismo;
- Realización de Proyecciones Presupuestarias Preliminares mediante el Análisis de Escenarios, tomando como base la información actualizada brindada por el SIAF;



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

La Dirección General de Presupuesto dedica especial atención a la capacitación de su recurso humano, el que participa de seminarios, talleres y pos grados.

Sobre estos aspectos se señala la participación en la XXXIV REUNIÓN PLENARIA DEL FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, evento que se desarrolló en la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, con la concurrencia de representantes de las provincias, distintos municipios y la participación de disertantes de probada capacidad en el tema. También se participó en la II Reunión de la Comisión de Gestión por Resultados del Consejo Federal de la Función Pública que se desarrolló en la Ciudad de Buenos Aires.

5. ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

- **Tesorería General de la Provincia:**

Desde este Organismo se han realizado las siguientes acciones:

- Custodia de las disponibilidades, títulos-valores y demás documentos puestos a su cargo.
- Tareas de asesoramiento y asistencia técnica a todas las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial en la implantación de normas y metodologías prescriptas.
- Desarrollo y seguimiento de la Programación Financiera por períodos mensuales, trimestrales, semestrales y su posterior análisis de desvíos.
- Administración del Fondo Unificado.
- Seguimiento y control de las cuentas que integran el Fondo Unificado Cuentas Oficiales.
- Generación, en forma mensual, de la Situación del Tesoro, discriminando los saldos de valores activos por cuenta y fuente financiera y valores pasivos por concepto del gasto y fuente financiera.
- Realización de conciliaciones, auditorías y demás controles sobre las cuentas corrientes administradas.
- Elaboración y presentación de las respectivas rendiciones de cuentas mensuales, así como también la rendición semestral de ingresos y pagos de los fondos provenientes del Fondo federal Solidario.

- **Dirección de Análisis Fiscal:**

Desde esta Dirección se han desarrollado las siguientes tareas:

- Análisis diarios y estudios específicos respecto de la recaudación y distribución de los ingresos tributarios nacionales, elaborando estadísticas y proyecciones de cada uno de los impuestos y analizando la distribución efectiva de recursos federales a la provincia. Se estudia el impacto que producen en la provincia, las modificaciones tributarias a nivel nacional.
- Estudios y comparaciones de los principales rubros presupuestarios, como ser: Ingresos, egresos (planta y costo en personal, costo del sistema previsional), deuda pública. Se elaboran series estadísticas comparativas entre presupuesto y ejecución.
- Se ha colaborado en la elaboración de informes periódicos sobre la situación fiscal y financiera de las cuentas públicas provinciales e informes de gestión.
- En el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal y otros convenios nacionales, se ha trabajado continuamente en el análisis, confección y publicación de la información referida a la planta y nómina del personal del sector público y cargos testigos de remuneraciones.
- Se han elaborado y publicado los indicadores fiscales y financieros de gestión pública del ejercicio 2015 y también se han confeccionado los indicadores Sectoriales y Tributarios en cumplimiento con el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.
- También se ha participado activamente en las reuniones periódicas de trabajo de Cargos Testigos del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Se ha trabajado en el tema paritarias, asistiendo a las reuniones entre el gobierno provincial y los gremios, colaborando en el análisis y suministro de la información sobre temas afines.
- Se efectúa el análisis e interpretación de las Cuentas Generales del Ejercicio, y de la ejecución presupuestaria 2016, estudiando la evolución de los conceptos presupuestarios más relevantes.
- En cumplimiento del convenio entre el Gobierno Provincial y la AFIP - resolución N° 3.254/12 de AFIP, se continúa el seguimiento y control de la presentación de información relacionada al empleo público a través del formulario 931.



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

- Se coordina la presentación de información a la Unidad Ejecutora Nacional respecto de la aplicación del Fondo Federal Solidario en la Provincia y Municipios.
- Se efectúa anualmente el análisis de Presupuesto Nacional y su impacto en la Provincia.
- Se ha prestado colaboración en la elaboración de información para el programa de "Letras y Títulos Públicos".
- Se ha confeccionado, en conjunto con la Dirección de Análisis y Programación económica el Informe ejecutivo, institucional, económico y fiscal de la Provincia.

• **Dirección General de Ajustes y Liquidaciones:**

Además de administrar el sistema de liquidaciones de la provincia y de generar información para la toma de decisiones, ha centrado sus acciones en el acondicionamiento del sistema de recursos humanos y de liquidaciones, siendo sus principales acciones durante el período octubre de 2015 a septiembre 2016 las siguientes:

- Se continuaron con las tareas permanentes de mejora en la eficiencia y seguridad de las actividades de liquidación de haberes, registración del gasto en personal y actividades de control.
- Se logró implementar en coordinación con la Secretaría de Modernización del Ministerio de Gobierno, los recibos digitales de todas las reparticiones de la Provincia, dejándose de imprimir los recibos en papel, con el consiguiente ahorro económico y ambiental.
- Se mantiene actualizada la interacción entre el Sistema de Liquidaciones y el Sistema de Administración Financiera, permitiendo registrar en línea las liquidaciones, emitiendo por sistema las correspondientes órdenes de pago.
- Se ha desarrollado un software, para clasificar los haberes líquidos por rango, consolidando todas las liquidaciones de la Provincia y de las Escuelas Públicas de Gestión Privada, a los efectos de diagramar el cronograma de pago, según pautas de la Secretaría de Hacienda.
- Se migraron y se actualizan, todos los datos de los legajos docentes del Consejo General de Educación, se realizaron todos los ajustes para la liquidación con información migrada automáticamente del SAGE. En el

mes de Octubre del corriente se haría la primera liquidación real en este ambiente.

- Se puso en funcionamiento el módulo de cálculo automático de retroactivos, el cual determina los conceptos salariales que corresponde abonar desde la fecha de vigencia de la novedad, sin intervención de cálculo humano.

Asimismo se cuenta con proyectos y/o trabajos iniciados:

- Se está trabajando juntamente con la Contaduría General de la Provincia, en un plan de Auditoria sobre las liquidaciones, de las distintas reparticiones, en especial en el control de la planta presupuestada y liquidada.
- Se sigue trabajando en la mejora del sistema de liquidación y su interacción con otros sistemas (SIAF, SAGE, Recursos Humanos, etc.); en el desarrollo de módulos de auditoria y en los archivos y reportes post liquidación.

- **Dirección General de Personal:**

Desde esta Dirección se ha continuado con las tareas consistentes en registrar, actualizar y archivar los legajos de los empleados de la Administración Pública provincial, tanto en lo que se refiere a la documentación física como en formato digital, interviniendo y emitiendo informes en los trámites relativos a cambio de situaciones de revista de los agentes.

- Se continuó actualizado y mejorado el Sistema de Legajos a través del desarrollo de mayores funcionalidades para el módulo de manejo y control de personal.
- Mesa de Trabajo con la Secretaría de Modernización: tiene como fin la puesta en funciones del Módulo de Recursos Humanos en el Sistema de Informático de Liquidaciones de la Provincia.
- Proyectos: se propondrá un temario de capacitación para los empleados de la Administración Pública, coordinado con la Secretaría de Modernización y entidades gremiales; se planteará una nueva estructura orgánica acorde a las nuevas competencias; Se continuará con la firma de convenios como la colocación de relojes con identificación de datos biométricos por parte de organismos del Estado Provincial.

- **Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios:**



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

A través de la misma se desarrollan actividades relativas a la temática financiera y económica de tales Entes; siendo las más relevantes las referidas a la distribución de Coparticipación, cuyo régimen prevé el 16% de Impuestos Nacionales y el 18% de de Impuestos Provinciales, garantizados en la Constitución Provincial; y el régimen del Fondo Solidario Federal, lo cual implica mayores transferencias de recursos al conjunto de ejidos locales, en cumplimiento con los porcentajes garantizados en la Constitución Provincial. Estas mayores transferencias por Garantía Constitucional (que la Provincia dejó de percibir para otorgar a los Municipios), representaron durante el 2015 un plus adicional del 25% sobre la Coparticipación Diaria.

En otros aspectos, se señala:

- Se ha brindado información continua a los Municipios acerca del impacto del Acuerdo Nación – Provincias, firmado el día 18 de Mayo de 2016, en donde las partes acordaron reducir la detracción de los 15 puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables con destino a ANSES, a razón de 3 puntos porcentuales por año calendario, por lo que durante el año 2016 los Municipios comenzaron a percibir la parte correspondiente de la reducción de dicha detracción.
- Se ha participado en distintas reuniones con Intendentes y Funcionarios del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas con motivo de la posibilidad de acceso por parte de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos a financiamiento externo, en virtud de lo establecido por Ley N° 10.433 y en el marco del Programa de Emisión "Títulos de la Deuda Pública ER 2016".
- En cuanto a la reprogramación de las deudas, se ha gestionado su instrumentación con aquellos Municipios comprendidos en la Operatoria de Conversión de la Deuda Municipal, en condiciones de financiación similares a las establecidas en el Convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y la Provincia (Decreto N° 4600/15 MEHF).
- Además, se ha brindado colaboración técnica y asesoramiento continuo ante planteos efectuados por los gobiernos municipales, en cuanto al Régimen de Coparticipación de Impuestos, Fondo Federal Solidario, presentaciones de información requeridas a los Municipios por otros organismos como es el caso del Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social - SICOSS - Decreto N° 394/11 M.E.H.F., la Ley Orgánica de Municipios y sus modificatorias, entre otros.
- Respecto al Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal implementado en el año 2011, en el marco del proyecto de creación del

“Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal a Nivel Municipal”, se ha continuado con su actualización. Esta base de datos, obtenida de la “Oficina Virtual” bajo un entorno WEB, comprende a la totalidad de los Municipios y abarca el período 2.008 - 2.016. Con dicha información, se trabaja anualmente en la confección del “Boletín Informativo de Municipios” el cual incluye información sobre la evolución económica, financiera, tributaria y salarial de los Municipios. Asimismo, se emplea para la tramitación de solicitudes de anticipos, préstamos, leasing, entre otras operaciones sobre las cuales se brinda asesoramiento continuo en aspectos técnicos, intermediación y preparación de la documentación requerida por los distintos organismos.

- A partir del nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, en cuya revisión participó la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios en su carácter de integrante de la Comisión de Asuntos de Interés Municipal, se ha comenzado a trabajar una reforma del Sistema Web “Oficina Virtual”. Dicha reforma prevé contemplar las sugerencias recibidas de los propios usuarios.
- Se desarrolló la 8º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales siendo algunos de los temas tratados: Actualización de Catastros Municipales (ATER), Información Fiscal Municipal (DGRFM), Sistema Estadístico Municipal (DEC-INDEC), Coparticipación de Impuestos a Municipios (DGRFM) y Uso del crédito: condiciones financieras vigentes (DGRFM).
- Se ha participado, en representación de la Provincia, de la Mesa de Responsables de Asuntos Municipales de la República Argentina, la cual constituye un ámbito de encuentro de funcionarios provinciales afectados a temáticas relacionadas con las finanzas públicas municipales.
- Se han continuado los trabajos conjuntos, en coordinación con otros organismos provinciales como la Administradora Tributaria de Entre Ríos, la Tesorería General, la Contaduría General, entre otros, en el marco de la aplicación de la Ley N° 10.270 (modificatoria del Código Fiscal y Ley Impositiva t.o. 2.006), respecto a la Coparticipación a Municipios. Asimismo, se han atendido consultas efectuadas por otros Organismos de la Provincia sobre temas indirectamente relacionados con Municipios, como ser el proyecto de Ley de Comunas, a cargo del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia.
- Se ejecutó el Proyecto BID N°AR-T1116, Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13928-AR “Fortalecimiento de la



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

Gestión por Resultados en la Provincia de Entre Ríos", celebrado en conjunto con la Municipalidad de Paraná y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado por Decreto 5001/13 M.E.H.F. El mismo contribuyó a la mejora de la gestión de la Administración Pública, requiriendo la participación de otros Ministerios a los fines de avanzar en la optimización de la planificación para elaborar presupuestos acordes a las necesidades de gestión de cada organismo y la posterior medición de resultados. En el marco de este programa, se arribó a una evaluación sobre los relevamientos y estudios de las herramientas con las que cuenta actualmente la Provincia y la Municipalidad para una gestión asociada a los resultados, así como recomendaciones y sugerencias de la incorporación de instrumentos, procesos y prácticas.

- **Dirección de Análisis y Programación Económica:**

Desde esta Dirección se ha participado en estudios técnicos, control de operatorias, proyectos normativos, pudiéndose mencionar los siguientes:

- Fideicomiso Financiero y de Administración Deudores Agropecuarios BNA-Entre Ríos: Se continúa con el control y evaluación de la operatoria, pago de intereses por la integración de los Certificados de Participación, gestiones de cobro y recepción de distintos requerimientos por parte de deudores, elaboración de informes respecto de los avances de la operatoria, como así también la revisión de Informes remitidos desde Nación Fideicomiso SA y el seguimiento de los juicios iniciados oportunamente por el Banco de la Nación Argentina, con el control de las respectivas garantías de los deudores.
- Recursos Tributarios Provinciales: Se realizaron estudios técnicos respecto de la situación actual, evolución y proyección de los mismos.
- Respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se ha llevado a cabo estudios técnicos respecto de ciertos sectores económicos afectados por la carga impositiva aplicada por la Provincia. En determinadas actividades, se dio inicio al análisis específico de las particularidades de cada una de las operatorias, de la base imponible, las alícuotas aplicadas en los diversos códigos fiscales y leyes impositivas respectivas, principalmente tendiendo a una búsqueda orientada a la armonización tributaria respecto de las jurisdicciones vecinas. Entre los sectores bajo estudio, podemos mencionar: Comercio, Concesionarios automotores, cooperativas, mutuales, juegos de azar, acopiadores, entre otros.

- Otros Informes: En el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal -Ley N°25.917-, se confecciona Trimestralmente la planilla N° 9 relativa a los Impuestos Tributarios y No Tributarios Provinciales, conforme lo establece la Resolución N° 74/14 MEHF.
- Se elaboró el informe de Gasto Tributario Provincial que se incorpora anualmente al Presupuesto Provincial. Asimismo en representación de la Provincia, se expuso respecto de la metodología utilizada para su cálculo en el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.
- Se participó en la elaboración del Prospecto para la Emisión de Títulos Públicos, aportando datos e información de índole económica y tributaria.
- En forma conjunta con la Dirección de Análisis Fiscal se confeccionaron Informes Fiscales y Económicos de la Provincia.
- En el régimen de Promoción Industrial Ley N° 10.204, se ha tomado intervención en los expedientes de solicitud de incorporación al beneficio, efectuando análisis de los mismos y sus correspondientes informes en materia tributaria.
- Se ha participado activamente en la Comisión Federal de Impuestos (CFI), en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo y del Grupo de Estudios Especiales. Se integró la comisión para el análisis de la estructura organizativa interna de la CFI, elaboración de un nuevo organigrama, elaboración del perfil de Director Ejecutivo y Asistente Económico Financiero y llamado a concurso para cubrir dichos cargos. Asimismo se intervino en la elaboración del proyecto de estructura escalafonaria y remuneraciones aplicables al personal de la CFI, integrando la Comisión Consultiva junto con los representantes de Nación, Santa Fe y Buenos Aires.

- **Dirección General de Estadística y Censos:**

Con el objeto de proveer información estadística oficial al Sector Público, al Sector Privado y a los Ciudadanos, esta Dirección ha desarrollado las siguientes acciones:

- Operativos Nacionales: Encuesta Permanente de Hogares (EPH) Continua, Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), Encuesta Industrial Mensual (EIM); Índice de Precios; Índice de Salarios; Estadísticas de Permisos de Edificación; Programa de Análisis Demográfico; Mejoramiento de Estadísticas Vitales y Registro Civil; Cartografía y Sistema de Información Geográfica (S.I.G.); Sistema de Estadísticas Sociodemográficas (SESD); y Producto Bruto Geográfico (P.B.G.).



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

- Por otra parte se continúa realizando la “Encuesta de Indicadores Laborales (EIL)”, mediante convenio firmado oportunamente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la que se indaga acerca del empleo formal privado en el aglomerado Gran Paraná, utilizando la modalidad on-line.
- Operativos Provinciales: “Programa de Producción Estadística Provincial”: Encuesta de Expectativas de Venta a Comercios Minoristas; Encuesta de Expectativas de la Construcción; Relevamiento de Precios Minoristas y Series Permanentes; Encuesta a Escuelas de Gestión Privada; Encuesta a Empresas de Ventas de Electrodomésticos; Encuesta a Empresas de Supermercados; Índice del Costo de la Construcción, e Índice de Demanda Publicitaria.
- Fortalecimiento de las Relaciones Institucionales: participación en la XI Reunión Institucional de la Región Centro “Infraestructuras y Conectividad para el Desarrollo Sostenible de la Región”, exposición del Sistema Estadístico Municipal en las Octavas Jornadas Provinciales de Finanzas Públicas Municipales de Entre Ríos; Talleres de Intercambio y Evaluación sobre Estadísticas locales del INDEC; Jornadas Instructivas Operativas sobre Estadísticas Locales.
- Publicaciones: Anuario Estadístico de la Provincia de Entre Ríos año 2015, Boletín Estadístico Trimestral N° 1, 2, 3; Informe de Coyuntura Económico.

• **Administradora Tributaria de Entre Ríos:**

A través de la Administradora Tributaria de la Provincia, se continúan desarrollando actividades tendientes a mejorar la eficiencia recaudatoria, perfeccionando los sistemas de administración y liquidación de los tributos, y acentuando los controles y los convenios de cooperación que se venían ejecutando.

Se encuentra en implementación un Plan de Gestión que cuenta con 7 ejes estratégicos a saber:

- 1) Transparencia Institucional
- 2) Gestión de Cobranza activa
- 3) Catastro Inteligente
- 4) Percepción de riesgo
- 5) Servicios al contribuyente
- 6) Articulación con municipios
- 7) Desarrollo Organizacional

Se apunta a lograr una ATER más dinámica, proactiva, innovadora, transparente y con recursos humanos motivados y capacitados. En ese marco, se ha venido trabajando puntualmente en los siguientes temas:

- Más Medios de Pago Disponibles: incorporación del débito directo, y Red Banelco.
- Cita previa. Nuevo sistema de atención a contribuyentes basado en la obtención vía Web, de turno de atención presencial pre-agendado. Se comenzó con Paraná, estimándose que se hará extensiva a las Oficinas RT más importantes de la Provincia.
- Moratoria Dcto.Nº296/16 MEHF: Con más de 100 mil planes, por aproximadamente \$ 1500 Millones de pesos de deuda regularizada. A la fecha el 62% de los planes ya está abonado, y 27% tiene cuota al día, lo cual es un parámetro positivo.
- Monitoreo Grandes contribuyentes: se definieron de selección de Grandes Contribuyentes de Ingresos Brutos, que representa el 55% de la recaudación, y se inició un proceso de control especial sobre los mismos, con responsabilidad directa de cada Representación territorial.
- Gestión de Mora: Proceso de gestión de mora que abarcó la intimación (formularios de color rojo) a los 10.000 contribuyentes de mayor deuda que no tenía gestión administrativa y 10.000 avisos (de color amarillo), para que regularicen en el marco del régimen especial de moratoria dispuesto. Se realiza seguimiento de las intimaciones para finalizar con el pago, regularización o juicio de ejecución fiscal.
- Revisión Procesos de otorgamiento de exenciones. Este trabajo permitirá mayor equidad y transparencia en la asignación de los beneficios en los términos. Esto también es parte de una agenda de trabajo conjunta con el Tribunal de Cuentas.
- DDJJ Única de Catastro. Permite a los agrimensores matriculados, ingresar vía Web la DDJJ Única de Inmuebles (Dcto.Nº1072/16 MEHF).
- Cruces de bases catastrales con Municipios. Se están realizando cruces de las Bases de Datos catastrales para detectar las mejoras no declaradas.
- Reportes vía Web para profesionales matriculados. Próximo a implementar una plataforma Web para emisión de reportes de Deuda, Certificados de Libre Deuda y otra información de titularidad para imponibles patrimoniales destinados a profesionales.



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

- Modernización y virtualización de procesos del catastro. Se trabaja para la gestión de la documentación de bienes inmuebles y la generación de aplicativos web para la gestión de trámites del proceso macro de transferencia de derechos reales sobre los inmuebles.
 - IDE Infraestructura de Datos Espaciales de ER Nos encontramos abocados a viabilizar las posibilidades existentes con los recursos disponibles para generar las capa cero catastral, siguiendo los estándares de procesos y sistemas establecidos por IGN e IDERA, en pos de aportar a la IDE-ER la capa base. Se coordina junto con Ministerio de Gobierno (modernización) tareas con Universidades y otras reparticiones.
 - Mejoras del proceso de apremios con mayores estándares de transparencia y eficacia.
 - Inspecciones a contribuyentes individuales. Sobre estos se realizan análisis tendientes a constatar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, culminando en algunos casos en determinaciones de oficio de la base imponible de determinados impuestos.
 - Operativos Control Fiscal Territorial: proceso de control presencial de contribuyentes que se ubican en una misma calle o zona identificada.
 - Operativos Control Fiscal Remoto: proceso informático de control y auditoría de contribuyente mediante el cruce de información disponible a través de los cuales se presumen diferencias o inconsistencias en las DDJJ presentadas.
 - Gestión deuda Convenio Multilateral: Control periódico y envío de intimaciones a los principales contribuyentes deudores de Convenio Multilateral.
 - Puesto de control móvil: Se avanza con la implementación de una Oficina Satelital Móvil, que implicará la ubicación de un grupo de auditores en forma conjunta con la colaboración de una fuerza Policial Provincial que se establezcan en puntos estratégicos de la provincia.
 - Desarrollo Organizacional: Mesas de participación y gestión descentralizada, mejor comunicación con el contribuyente, mejor aprovechamiento de los espacios y edificios, refuncionalización del edificio sito en calle España 45 y de Casa Central.
- **Unidad Central de Contrataciones:**

Desde la misma, se lleva adelante la realización de compras de bienes y servicios, mediante procesos licitatorios para los Ministerios y organismos del Estado Provincial; entre los principales procesos de adquisición efectuados y/o en proceso se puede mencionar:

-Para el área de Seguridad:

- Policía de Entre Ríos: Tres embarcaciones para ser utilizadas en el patrullaje de zona de islas, quince motocicletas 150cc y diez Pick Up para patrullaje. Quince oficinas móviles y/o transportables para ser utilizadas como puestos de vigilancia en diferentes puntos de la provincia, dos scanners Rayos X para ser utilizados en la Dirección de Toxicología.
- Se encuentra en proceso la contratación Catorce vehículos sedan 4 puertas, nueve pick up, un vehículo tipo utilitario, setenta equipos de comunicación portátiles y móvil-digitales, un hardware y software para realizar tareas forenses con destino a la Dirección de Inteligencia Criminal, una plataforma de elevación hidráulica móvil para personas con operación en altura, Sistema de Seguridad Tecnológica para la ciudad de Concordia y Concepción del Uruguay, entre otros.
- Servicio Penitenciario de Entre Ríos: Cinco furgonetas y se encuentra en proceso la adquisición de otros cuatro furgones 0km.

-En el área de Salud:

- Secretaría de Ambiente - Plan Provincial de Manejo del Fuego: Seis Equipos de Ataque Rápido y dos drones aéreos para la prevención de incendios forestales y se encuentra en proceso la adquisición de cinco cámaras conjuntamente con sus unidades de monitoreo para la detección temprana de incendios forestales.
- Ministerio de Salud: 78.000 kg de leche entera fortificada, con destino a la Dirección de Salud Materno Infanto Juvenil, dos vehículos utilitarios con destino al Programa Incluir Salud y al Centro Regional de Referencia "Dr. Ramón Carrillo", dieciocho (18) equipos de PC completos con destino a centros de salud de Paraná y Concordia.
- En proceso de contratación: equipamiento informático, servicio de alquiler de equipos fotocopiadores y equipos dispenser de agua fría-caliente, para diferentes áreas del Ministerio de Salud, como así también la provisión de medicamentos para Hospitales.

-IPRODI:

- Diez embarcaciones tipo piraguas equipadas con salvavidas y remos, diez sillas de ruedas especiales adaptadas para la práctica de básquet,



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

ambas con destino al Complejo Recreativo y de Integración María Isabel de Orcoyen, ubicado en Paraje Ascona – Federación. Instalación y colocación de rampa hidráulica de ascenso y descenso para personas en sillas de ruedas en el Museo de Casa de Gobierno.

- En proceso de adquisición: Camas semi-ortopédicas y colchones especiales, para ser entregados a personas con discapacidad.

-En el área de Desarrollo social:

- Provisión de 30.000 kg. de tela polar para la confección de frazadas y prendas de abrigo, provisión de alimentos, materiales de construcción, colchones, zapatillas y pañales, para entregar a personas en situación de vulnerabilidad.

-Para el área de Deportes:

- Secretaria de Deportes - Consejo General de Educación: Servicio de Transporte y Hospedaje de deportistas y autoridades a los Juegos Nacionales Evita - Mar del Plata.
- En proceso de contratación: transporte, hospedaje e indumentaria deportiva para deportistas y autoridades que asistirán a los Juegos Nacionales Evita 2016 – Mar del Plata, durante los días 22 a 27 de octubre próximos.

-Secretaria de Energía:

- Sesenta y cuatro Kits de ciencia y tecnología para entregar en escuelas de nivel inicial, primario y secundario en el marco del programa “Educación para el Uso Responsable de la Energía, cinco equipos de PC completos con dos impresoras con destino a la Secretaria de Energía.

-Ministerio de Cultura y Comunicación:

- Libros ilustrativos y descriptivos de la Historia y Geografía de la Provincia de Entre Ríos, equipamiento para el Museo de Casa de Gobierno, equipamiento de Televisión (cámaras, baterías, micrófonos, iluminadores, etc.) con destino al departamento televisión de la Secretaria de Comunicación, material gráfico (folletería, banners, trípticos, dípticos) con destino a las exposiciones desarrolladas por los diversos Museos.

Equipamiento Informático – Vehículos - Otros

- Servidores o nodos de cómputo con destino a la Contaduría General de la Provincia.

- Renovación de 1001 licencias de uso y mantenimiento para el Software Trend Micro Enterprise Security en Casa de Gobierno.
- Un chasis de comunicaciones y tres rack, con destino a la Dirección General de Informática.
- Un Scanner y equipo de PC completo, con destino al Centro de Digitalización dependiente de la Secretaria de Modernización del Estado.
- Cuatro (4) vehículos con destino a los siguientes organismos: Instituto Provincial de Discapacidad, Dirección General de Intendencias y Servicios, Ministerio de Producción, Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia.
- Provisión de Resmas, Bobinas de Papel y Cartón para ser utilizados en la Imprenta y Boletín Oficial.

- **Dirección de Financiamiento y Crédito Público:**

Se ha creado por Dcto. N° 226/16 MEHF, el Programa de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos para el ejercicio 2016, por hasta el Valor Nominal máximo en circulación de \$1.218.440.600. Desde Enero a Septiembre 2016, se han emitido Siete Series por un total de \$2.643.353.000 cancelándose en el mismo periodo \$1.426.413.000, existiendo en circulación a la fecha Letras por \$1.216.940.000.

- Por Dcto. N°1597/16 MEHF se gestionó la creación de un Programa de Emisión de Títulos de la Deuda Pública, denominado "Títulos de la Deuda Pública ER 2016", pudiendo negociarse en jurisdicción Internacional. El monto total autorizado asciende a la suma de U\$S 250.000.000.
- Para lograr la emisión Internacional se cuenta con el apoyo de un consorcio de Bancos, Calificadoras de Riesgo y estudios de abogados Nacionales e Internacionales.

- **Unidad operativa de Control del Agente Financiero:**

Dentro de las principales acciones enmarcadas en el cumplimiento de las cláusulas del contrato de agente financiero, con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y tendientes al mejoramiento en la prestación de servicios, se pueden mencionar, entre otras:

- Control de liquidaciones de comisiones abonadas al Agente Financiero en contraprestación de los servicios prestados a la Provincia.



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

- Atención, análisis y tramitación de consultas y reclamos de usuarios, agentes y Organismos del Estado Provincial al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., por razones diversas.
- Tramitación ante el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. de solicitudes de unidades de cajeros automáticos y/o sucursales recibidas de diferentes localidades entrerrianas.
- Intervención a través de notas e informes de competencia en diferentes actuaciones vinculadas a Organismos Provinciales.
- Intervención en la evaluación sobre convenios a suscribir entre el Agente Financiero y Organismos Provinciales.
- Elaboración de los Informes trimestrales referidos a las condiciones de prestación de los servicios del Agente Financiero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 9.645.

● **Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa:**

Programa: Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos – Fase I.

Subprograma 1: Desarrollo de la Infraestructura Económica de Apoyo a la Producción:

A través de la **Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa** se realiza la gestión administrativa dicho programa

Subprograma de Infraestructura económica:

- Componente 1.1 - Infraestructura Vial (Co-ejecutor: Dirección Provincial de Vialidad): Obras finalizadas contemplando la pavimentación de la Ruta Provincial N° 20, en una extensión de 60 kilómetros.
- Componente 1.2 – Infraestructura Energética (Subejecutor: ENERSA): contempla la construcción de una Estación Transformadora 500/132 Kv. y líneas de transmisión asociadas, en el Departamento Paraná.

- Procesos Adjudicados:

LPI N° 01/11 BID 1914/OC-AR "Obra Civil, provisión de materiales y equipos más montajes electromecánico de la ET 500/132 KV, obras complementarias en ET Santo Tome y Et Salto Grande". Cuenta con la No Objeción BID mediante Nota CAR N° 1819/2011 de abril 2011, adjudicada por Dcto. N° 1109/12 MEHF a la empresa ABB S.A.

En fecha 18/11/2014 se firma Acta Acuerdo – Adenda al Contrato de ABB S.A, dando lugar a una 3º modificación de obra, cuya modificación tuvo la No Objeción mediante Nota CAR N° 4787/2014. Por Dcto. N° 5256 MEHF, de fecha 30/12/2014, se aprueba lo actuado por ENERSA ratificándose los términos y condiciones del Acta Acuerdo.

Referente a la Licitación LPI 1/11 “Construcción de la Obra Civil, Provisión de Materiales y Equipamiento, montaje Electromecánico de la ET 500/132 KV Paraná y las obras Complementarias en ET Santo Tome y ET Salto Grande”.

Destacamos, que encontrándose concluida las obras civiles y electromecánicas, en Diciembre del 2015 se energizaron las barras de 500, 132 kV y transformadores de potencia, y una LAT en 132 kV subsistiendo en la actualidad trabajos menores pendientes, con lo que culminando los mismos se emitirá la certificación final y la Habilitación Comercial Provisoria.

No Obstante se encuentra en proceso una última modificación contractual para adecuar la ampliación del plazo de obra. Fecha estimada de finalización Mayo 2017 en la cual se concretara la Habilitación Comercial Provisoria.

En resumen, en lo referente a la obra civil informamos que restan mínimos detalles de reparaciones y terminaciones, alcanzando un avance físico aproximado del 96%.

- **Dirección de Seguro de Vida Solidario Ley 3011:**

Esta Dirección administra 99.284 afiliados, comprendiendo agentes públicos provinciales y municipales tanto en actividad como jubilados, conforme lo siguiente:

Activos	56.187
Pasivos	30.279
Otros (municipios, Autárquicos)	<u>12.818.-</u>
TOTAL	<u>99.284.-</u>

En el último año las liquidaciones totalizaron 1043 pólizas de seguro por un valor total de \$ 27.640.415.

- **Dirección de Despacho:**

Desde la Dirección de Despacho se realizan funciones de coordinación e intervención en lo referente a tramitaciones, procedimientos y actos administrativos habituales para el accionar y funcionamiento de la unidad Ministro y sus dependencias interactuando con la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Administrativo Contable las que conforman el sector logístico del Ministerio.



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

En tal sentido se ha participado específicamente en el circuito de elaboración de proyectos de normativas referidas a competencias del Ministerio tales como colocaciones de títulos, política salarial, tributarias y asimismo en la revisión de los proyectos de normativas que las diversas unidades ejecutoras del Ministerio promueven.

Se trabajó durante 2015/16 en la aplicación de pautas generales establecidas para llevar a cabo las recategorizaciones de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial en condiciones de acceder.

Asimismo se viene interviniendo en la tramitación y formulación de la normativa referente a Recursos de Queja referentes a beneficios jubilatorios.

- **Dirección General Administrativo Contable:**

Desde la misma, se llevaron a cabo tareas propias de asistencia a los distintos organismos del Ministerio, en lo atinente a la elaboración del proyecto de Presupuesto para todas las unidades ejecutoras, las gestiones de compras y contrataciones, liquidación de viáticos, la carga de novedades para la liquidación de haberes, la registración de las operaciones que se realizan con cargo al Presupuesto, el control patrimonial y la rendición de cuentas respectiva.

Además, se realizaron las pruebas pertinentes para la implementación del sistema on-line de pedidos de compras, a fin de agilizar los trámites de adquisición de bienes y servicios.

- **Dirección de Asuntos Jurídicos:**

Desde esta Dirección se ha trabajado en los siguientes temas:

Actividades de asesoramiento legal hacia diferentes organismos del Ministerio, encargándose también de la elaboración de informes técnicos y dictámenes, control de legalidad de proyectos de Decretos y Resoluciones y demás tareas administrativas. También se ha controlado el marco jurídico de proyectos que requerían el refrendo de este Ministerio, pero que pertenecían a otros, destacándose por cantidad, los provenientes del Ministerio de Trabajo.

Asimismo, desde esta Dirección se ha integrado el cuerpo de representantes del Gobierno Provincial ante los gremios, en el marco de las negociaciones paritarias desarrolladas tanto a principios como mediados de 2016, que dieron como resultado acuerdos salariales y de las Comisiones Técnicas Sectoriales que se vienen

llevando a cabo en el presente y se ha trabajado en los aspectos jurídicos de los temas afines.

Se realizaron tareas de contestación de expedientes y atención de consultas de diferentes organismos sobre la aplicación de los Instructivos de regularización de agentes y pases a planta permanente y de Recursos de Queja.

- **Caja de Jubilaciones y Pensiones:**

En virtud de la reubicación de las dependencias que ocupara en el edificio la Dirección Provincial de Catastro, en forma conjunta con el Honorable Tribunal de Cuentas, se encuentra en proceso de readaptación y redistribución de oficinas del organismo, circunstancia que permitirá la recuperación para el mismo de más de 5 dependencias, lo que significarán más de 600 metros cuadrados de oficinas que serán puestas a disposición de todos los usuarios de los servicios que se brindan en el organismo.

En el mismo sentido de proveer al organismo de la infraestructura de gestión necesaria para el servicio que se brinda, se mantuvo un ritmo de incorporación de equipamiento informático que permita afirmar que en la actualidad, la totalidad de los agentes del organismo que requieren de un equipo o terminal para sus tareas, ya cuentan con un equipo individual, conectado a la red del organismo y con acceso a toda la información y herramientas tecnológicas que requieren para sus tareas habituales.

El funcionamiento del DATA CENTER inaugurado durante el ejercicio 2015, se encuentra en plenitud, pudiendo afirmar que se ha logrado terminar dicha etapa de desarrollo y funcionamiento pleno, contándose con los servidores donde se aloja toda la información institucional ubicada adecuadamente en las instalaciones de este nuevo espacio y en las propias dependencias del organismo.

Se continuó con el plan de desarrollo de sistemas de gestión previsional sobre la base de software libre, logrando completar más de cinco sistemas que resultaron del trabajo de los propios desarrollistas del organismo que, sobre esta decisión política y tecnológica han logrado las herramientas suficientes con un costo absolutamente mínimo sin compromisos de licencias de uso y/o explotación. En este sentido se destacan los sistemas informáticos aprobados: de Liquidación; formación y seguimiento de indicadores; control y cruce de datos; entre otros.

Se procedió a la liquidación de todas las modificaciones salariales que impactaron en las prestaciones jubilatorias, manteniéndose operativo la plena vigencia del 82% móvil de nuestro sistema previsional; el esfuerzo económico financiero del Estado Provincial ha sido acompañado por la respuesta de gestión administrativa y técnica



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

del organismo que ha permitido la liquidación y efectivización de todos estos incrementos, pudiéndose afirmar que se encuentran absolutamente al día en este aspecto el sistema no presentando deuda pendiente de cumplimiento en concepto de aumentos o liquidaciones de los distintos escalafones, circunstancia que una vez más asegura la baja litigiosidad del sistema y su previsibilidad. En el período informado, el incremento del haber promedio jubilatorio, supera el 30% aproximadamente, valor que muestra claramente la razonable proporcionalidad del mecanismo de movilidad jubilatoria, la correcta determinación y aplicación y finalmente la importancia que presenta la determinación del haber jubilatorio y su consecuente movilidad.

En cuanto a la gestión administrativa, en el período analizado e informado, el ente previsional ha tramitado aproximadamente 11.000 actuaciones administrativas, brindando respuestas e informes para cada una de ellas, volumen que muestra la intensidad de la gestión que mantiene exactamente la misma planta de personal para brindar sus servicios, lo que confirma claramente el afianzamiento de los empleados como así también la calidad de respuestas ya que la litigiosidad del organismo se mantiene entre las más bajas del país en esta materia.

Se han brindado atención personalizada en todas las dependencias del organismo a una cantidad aproximada de 6000 audiencias y/o atenciones personalizadas, lo que significa claramente el compromiso del personal y su capacidad de respuesta.

En el período analizado, se han procesado aproximadamente 3300 altas de beneficios, lo que significa un volumen importante de procesos de altas para que la población de beneficiarios logre la percepción de sus prestaciones en tiempo y forma.

Se ha mantenido el cruce de información sobre bajas y fallecimientos, lo que permite afirmar que una vez más no se han detectado cobros de prestaciones correspondientes a beneficiarios fallecidos, evitando cualquier tipo de fraude al respecto.

En el período analizado, se realizaron las auditorías programadas por la ANSES, en el marco de un posible acuerdo con el Estado Nacional, y a pesar de no contar con el informe completo, puede afirmarse repitiendo las palabras de los auditores, que toda la información relevada confirma los informes elaborados por el organismo y su correspondiente correlato con las fuentes de generación de datos y valores. Los profesionales que auditaron el organismo ponderaron la información y su ordenamiento.

El organismo cuenta con un proceso de capacitación permanente, tanto dentro del mismo mediante capacitaciones teórico-prácticos, como asistencia a

posgrados, diplomados y congresos vinculados a las materias. En este sentido, más del 40% de la población del organismo recibió algún tipo de capacitación durante el ejercicio.

La formación de los agentes del organismo continúa siendo una política institucional central, que permite mayor calidad en el servicio y el desarrollo de una carrera administrativa que beneficia a los servidores como así también a los administrados y destinatarios de los servicios.

El crecimiento poblacional vegetativo del período analizado, llegará aproximadamente a un 3%, lo que permite afirmar un sostenido crecimiento de la población de beneficiarios, que se mantiene a través de los años y que llevará a que se logre un diez por ciento (10% aproximado en el término de tres años

Los casi 49.000 beneficiarios que hoy presenta el sistema también confirman un presupuesto de erogaciones en materia de prestaciones que está cercano a los 810 millones de pesos mensuales, lo que arroja un valor promedio de prestaciones cercano a los 18.000 pesos

Prácticamente la cuarta parte de la inversión en costo de prestaciones, debe ser integrado por la Tesorería General de la Provincia, ello en virtud de que la tendencia sostenida del crecimiento vegetativo de los beneficios y una tasa de supervivencia de prestaciones que ya está instalada en veinte años (20 años).

La recaudación del sistema se encuentra ordenada y prácticamente al día, motivo por el cual puede afirmarse que los recursos que se administran corresponden a más del 98% de los devengados.

La Presidencia de este Organismo ha sido ratificada en la Presidencia del CONSEJO FEDERAL DE PREVISION SOCIAL, nuevamente elegido por el voto directo de los demás funcionarios de organismos de previsión social de las Provincias y Municipios que lo componen, honrando a nuestra Provincia con esta participación y representación .

También la Presidencia ha sido convocada para integrar la Comisión Nacional de Fortalecimiento y sustentabilidad previsional promovida por la Ley 27260 y convocada desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación también honrando a nuestra Provincia con esta Participación.

Puede afirmarse que la Provincia de Entre Ríos, representada por la Presidencia del organismo previsional, participa del más alto debate político de esta materia.-

- **Túnel Subfluvial R. Uranga – C. S. Begnis:**



**Ministerio de Economía,
Hacienda y Finanzas**

El Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “R. Uranga – C. Sylvestre Begnis” a través de la Representación del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, ha desempeñado funciones en orden a la prestación del servicio público de conexión vial, mediante la obra del Túnel, que a 47 años de su inauguración, presenta un tránsito promedio diario de 12.128 vehículos.

Para este servicio público se han atendido tareas propias inherentes al Monitoreo del tránsito durante las 24 horas para el control y seguridad vial de los usuarios.

En el aspecto social, más de 18.933 estudiantes y deportistas de Entre Ríos, Santa Fe y Provincias vecinas, se han alojado en el Complejo.

En Relaciones Públicas se atendieron en visitas guiadas a más de 47.600 integrantes de delegaciones de turismo nacional e internacional.

En orden a la conservación del viaducto y sus instalaciones anexas, se ha cumplido con el mantenimiento de la obra civil, electromecánico y electrónico de sus Instalaciones anexas, realizándose importantes obras e inversiones destacables.

- **Participación en Organismos Federales:**

Este Ministerio participa, a través de sus funcionarios y agentes, en Organismos interprovinciales y Federales cuya temática se relaciona con las competencias del mismo, en tal sentido se señala:

En el “**Consejo de Responsabilidad Fiscal**”, organismo creado por la Ley de Responsabilidad Fiscal, se han participado activamente en el ámbito de la Secretaría Ejecutiva y en la Comisión de “Cargos testigos”.

En la “**Comisión Federal de Impuestos**”, organismo creado por Ley N°23.548, se ha participado activamente en reuniones periódicas del Comité Ejecutivo así como también del Grupo de Trabajo, donde se estudian y se elaboran documentos sobre temas específicos.

La Representación de Entre Ríos, ha tenido activa participación al conformar la Comisión Consultiva, que elaboró el proyecto de reglamento orgánico y manual de funciones para el funcionamiento de la Comisión que fue aprobado por el Plenario del Organismo y además, participó en la elaboración de los pliegos para el concurso público al cargo de Director Ejecutivo de dicho Organismo integrando la Comisión de Evaluación. Esta Comisión también elaboro el Proyecto de Régimen Escalonario y Salarial de la Comisión Federal, que está a consideración del Comité Ejecutivo.

En el **“Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto”**; desde la Dirección General de Presupuesto se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el **“Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto-Comisión de Asuntos de Interés Municipal”**; desde la Dirección General de Relaciones Municipales se ha participado en las reuniones técnicas y Jornadas de actualización.

En el **Consejo Federal de la Función Pública (COFEFUP)** de la que participaron funcionarios y agentes de la Dirección de Presupuesto.

En la **“Comisión Arbitral del Convenio Multilateral”**; con activa participación en las reuniones periódicas y demás actividades por parte de funcionarios de ATER.

En el **“Consejo Federal del Catastro”**, se tuvo una participación activa en las diferentes actividades organizadas.

En virtud de lo expuesto, y de considerarlo necesario esa Honorable Legislatura, desde este Ministerio se pondrá a disposición la información complementaria y/o aclaratoria que corresponda.

PARANA, 21 de octubre de 2016